Nombre de la Empresa



SGI SAS

Numero de Contrato / Orden de Servicio

CW200267 / ODS 001-ODC 002 - HUB ORINOQUÍA (Meta)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL"

Descripción General de Actividades

Actividades durante las etapas de Diseño y Planeación del Proyecto Actividades durante la etapa de Ejecución de la Construcción Actividades durante la etapa de Cierre de la Construcción Actividades HSE de Supervisores de Construcción.

Tiempo de Ejecución

3 años o hasta el 02 de septiembre de 2027

Fecha Estimada de Inicio

15/02/2025

Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico		
Nombre: Sergio Jaramillo Londoño Teléfono: 3202257319 Correo: sergio.jaramillo2@sgiltda.com Otro Canal:	Daisy Andrea Blanco Sacristán	Ing. Mario Pieschacon Niño		

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SGI SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio de Transporte - Camioneta 4X4 de combustión doble cabina con conductor	Unidad	5	0	5	Plataforma: SI APLICA Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para transporte especial de pasajeros. Y bajo su responsabilidad y en cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable a la prestación de este servicio, la circular externa No. 20234000000597 del 27 de septiembre de 2023 actualizada por medio de la Circular No. 20244000000107 del 24 de enero de 2024 emitidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte sobre el servicio de transporte Requisitos Pólizas: Extracontractual y contractual, bimensual (revisión preventiva), FUEC, tarjeta de operación, SOAT, Tecno mecánica, licencia de tránsito, certificado de GPS. Requisitos Experiencias: La empresa debe acreditar experiencia en transporte empresarial o corporativo de su personal, así: - Conductor	TITAN'S TRANSPORT CASTILLA SIN FRONTERAS TRUSS SAS NA	900807899 900700973	CASTILLA CASTILLA NA	2 Camionetas 4x4 1 Camioneta 4x4 De 5 camionetas publicadas solo se requirieron contratar 3, las 2 restantes no fueron contratadas

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SGI SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

1 1	<u> </u>		1	
		mínimo dos (2) años de experiencia en		
		transporte especial de pasajeros		
		Requisitos HSE: Sistema de flota virtual o		
		sistema satelital de navegación global		
		(GNSS) Planilla de pago de seguridad		
		social, Licencia de conducción categoría		
		C1, Certificación vigente de Curso de		
		Manejo Defensivo, Matriz de peligros de la		
		actividad contratada, Inducción HSE,		
		Documentos vehículo (SOAT, Revisión		
		técnico-mecánica, revisión preventiva,		
		licencia de tránsito, pólizas, tarjeta de		
		operación, - Registro de último		
		mantenimiento realizado		
		Requisitos Técnicos: Servicio de		
		Transporte - Camioneta 4X4 de		
		combustión doble cabina dentro de		
		Villavicencio y desplazamientos diarios		
		dentro del municipio y veredas en turnos		
		5X2 y disponibilidad fines de semana con		
		conductor de 12 horas diarias con salario y		
		prestaciones por valor mensual según		
		"GUÍA DE ASPECTOS LABORALES EN		
		ACTIVIDADES CONTRATADAS POR		
		ECOPETROL" - GAB-G-013 Versión: 18.,		
		el servicio inicia desde donde se recoge el		
		primer profesional.		
		Criterios de Evaluación: N/A		
		Especificación Técnica: No se reconocen		
		adicional de sábados, domingos y festivos		
		que deban trabajar dentro de la		

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS							
	disponibilidad fines de semana, solo se reconoce el recargo nocturno al 0.25 de la tarifa y el 0.75 para domingos y festivos Para obtener el valor diario, la tarifa mensual se divide entre 30 días y para obtener el valor hora, la tarifa diaria se divide entre 12 horas. Características del vehículo: 4x4 con platón según las siguientes características: Las tarifas						
	establecidas para el servicio son a todo costo, es decir, no se reconocen costos adicionales por movilización de vehículos a los sitios en donde se utilizarán, ni tampoco se reconoce el valor de peajes, ni kilometrajes adicionales, ni parqueaderos, ni de insumos del vehículo (gasolina, aceites, líquidos, pastillas para frenos,						
	llantas, etc.), y suponen el perfecto estado del vehículo para su contratación y prestación del servicio, por lo cual no se reconocerán costos adicionales para mantenimiento. De acuerdo con el "PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (HSE-P012)" de						
	Ecopetrol S.A., en los Proyectos, los vehículos podrán ser usados de forma compartida entre ECOPETROL y SGI SAS y viceversa, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los siguientes puntos a						

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS						
	cumplir: a. Cada empresa suministra este					
	tipo de transporte a terceros bajo su propia					
	determinación y sin ningún tipo de presión					
	y en acuerdo con todas las partes					
	involucradas, así mismo las personas o					
	trabajadores diferentes a los suyos lo					
	hacen bajo su propia cuenta y riesgo. b.					
	Deben contar con cobertura de pólizas de					
	responsabilidad civil extracontractual con					
	amparo frente a daños que puedan					
	generarse a terceros dentro del desarrollo					
	del contrato y que incluya los amparos					
	adicionales de contratistas y					
	subcontratistas, cruzada, patronal, bienes					
	bajo cuidado, tenencia y control, vehículos					
	propios / no propios y gastos médicos. c.					
	Comunicación formal de los contratistas					
	que están haciendo uso de este transporte					
	a sus respectivas ARL, informando sobre					
	esta actividad y los controles existentes a					
	los riesgos generados a fin de asegurar					
	cualquier inconveniente futuro ante un					
	accidente de trabajo. La tarifa estipulada y					
	cobrada SGI SAS no deberá tener					
	restricciones de movilización incluyendo					
	zonas que impliquen el pago de peajes. En					
	el caso de que los vehículos que el					
	prestador del servicio contrate estén bajo					
	la figura de Leasing - arrendamiento					
	financiero -, el					

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS							
	propietario de éste deberá informar a las aseguradoras de este hecho. Cualquier reclamación del propietario por daños, mal manejo, operación irresponsable de dichos vehículos, será responsabilidad del prestador del servicio, deberá hacer llegar copia de todos los seguros y pólizas, así como de la tarjeta de propiedad. De igual forma deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad y medio ambiente que imparten sobre el particular Otros Requisitos: N/A						

					Plataforma: SI APLICA				
					Requisitos Mínimos: Empresas				
					legalmente constituidas que efectuará la				
					celebración de los negocios jurídicos				
					idóneos, eficientes y pertinentes para el				
					suministro de equipos de topografía que se				
					solicita para el Municipio de Castilla la				
					nueva y veredas. Para lo cual se solicitara				
					la presentación del Certificado de				
					Existencia y Representación Legal	PROTECOL SAS	901677375	CASTILLA LA	2 Equipos de topografía
					Requisitos Pólizas: N/A	TROTEGOL GAG	901077373	NUEVA	contratados
					Requisitos Experiencias: N/A			NOLVA	contratados
					Requisitos HSE: N/A				
					Requisitos Técnicos: N/A	JHTTOP SAS	901813246	CASTILLA LA	1 Equipo de topografía
Alquiler de equipos	Unidad	5	0	5	Criterios de Evaluación: N/A			NUEVA	contratado
de topografía					Especificación Técnica: Equipos				
					tecnológicos para el levantamiento	NA	0	NA	De los 5 equipos de
					topográfico (Navegador GPS, Estación	107	Ŭ	14/1	topografía publicados, solo
					total, etc). • Estaciones Totales GIS y/o				se requirieron contratar 3, los
					GPS GIS RTK con sus accesorios en buen				2 restantes no fueron
					estado como trípodes, bases nivelantes,				contratados
					plomadas ópticas y de hilo, bastones,				ooniralaaco
					baterías, memorias de almacenamiento,				
					cinta métrica, brújula. • Nivel de precisión				
					automático, con todos los elementos que				
					involucre el equipo como: trípode, miras,				
					bastones, señales, cintas métricas, etc.				
					Los elementos de medición deben contar				
					con certificación de calibración vigente.				
					Radios de cortos alcance. •				

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SGI SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS							
	Dentro de los materiales debe contemplar, madera para estacas, cintas de identificación de señales, pintura, puntillas, piolas, cemento, arena, moldes, placas marcadas para mojones de referencia. Utilizando equipos y materiales de primera calidad. • Se debe contar con los elementos de protección personal, que correspondan a la actividad a realizar, ya sea a nivel, trabajos en alturas o trabajos en espacios confinados. • Cámaras fotográficas. • Computadores portátiles. • Software y hardware que garanticen el procesamiento de la información topográfica levantada con estación total, así como su representación visual en sistemas asistidos por computador (CAD) y ArcGis. Otros Requisitos: N/A						
CONDICIONES COMERCIALES							
Condiciones de pago	30						

bancario a nombre de la empresa o proveedor • Rut con la actividad económica ofertada. • Copia de la cedula del representante legal.

La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • Factura de venta electrónica con soporte de pago de seguridad social del personal conductor (relacionar tiempo

de servicio) que cumpla con los requisitos legales (relacionar tiempo de servicio). • Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días • Certificado

sergio.jaramillo2@sgiltda.com Teléfono: 320 2257319 facturacion.electronica@sgiltda.com Teléfono: 320 2257319

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

sergio.jaramillo2@sgiltda.com facturacion.electronica@sgiltda.com

Lugar de Radicación de Facturas

Proceso de Radicación

Contacto para Facturación

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SGI SAS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

Fecha de Recibo	07/02/2025			
Hora Límite de Recibo de Propuestas 05:00:00				
Entrega de Propuestas	Indicar en el asunto del correo: BIENES Y SERVICIOS ODS 001 - ODC 002 - HUB ORINOQUÍA (Meta)			
Contacto para Entrega de Propuestas sergio.jaramillo2@sgiltda.com Teléfono: 320 2257319				

OBSERVACIONES

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **SGI SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

1. Requisitos para conductores

Experiencia de conductores. Toda persona que conduzca vehículos automotores debe demostrar una experiencia mínima de dos (2) años en conducción del tipo de equipo automotor que conducirá.

2. Capacitación y entrenamiento

Los conductores de vehículos automotores de empresas contratistas deben presentar el soporte de uno de los siguientes cursos de manejo defensivo y/o preventivo teórico práctico impartido por:

- Escuelas de conducción aprobadas por reglamentación nacional o,
- Organismos de enseñanza con acreditaciones internacionales con certificación bajo norma internacional reconocida o,
- Organismos de enseñanza con acreditaciones vigente nacional emitida por la ONAC u organismo de acreditación de otros países miembros de la (ILAC- International Laboratory Accreditation Cooperatio; IAF International Accreditation Forum; o a la IAAC Cooperación Inter Americana de Acreditación).
- SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
- Instituciones de educación no formal con licencia vigente emitida por el ministerio de Educación de Colombia
- 3. Normatividad legal relacionada

Todos los conductores y vehículos automotores que desarrollen actividades en y para ECOPETROL deben cumplir toda la normatividad legal colombiana relacionada con la conducción de vehículos, las que las modifiquen o deroguen y en especial con:

- Ley 105 de 1993, Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 336 de 1996, Estatuto general de transporte.
- Decreto 1079 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Ley 769 del 6 de agosto de 2002 del Gobierno Nacional Código Nacional de Tránsito Terrestre y sus decretos complementarios y/o leyes modificatorias.
- Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancía peligrosa en carretera.
- Decreto Ley No 019 del 10 de enero de 2012 Gobierno Nacional Reformas a regulaciones, procedimientos y trámites en la administración pública.
- Ley 1503 del 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 de 2013 del ministerio de transporte, por el cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la ley 1503 del 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Sentencia No C-033 de 2014 de la Corte Constitucional, donde se definen los criterios para alquiler de vehículos matriculados en servicio particular y se realizan precisiones sobre los contratos de transporte.

El cumplimiento incluye toda la reglamentación emitida o establecida por el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Puertos y Transporte y/o los organismos de tránsito o secretarias de Movilidad, en cumplimiento de los alcances definidos para este tipo de organismos por la legislación colombiana, así como las sentencias emitidas en esta materia por las altas cortes.

4. Normatividad corporativa relacionada

Todos los conductores y vehículos automotores que desarrollen actividades en y para ECOPETROL por parte de SGI SAS deben cumplir toda la normatividad corporativa relacionada con la conducción de vehículos y en especial con:

La información acá publicada, fue suministrada por SGI SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso

de su titular". Documento interno, Plan Estratégico de Seguridad Vial de ECOPETROL.

Este de Comunication del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"